



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, COLEGIOS RURALES AGRUPADOS O CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS ACOGIDOS AL MODELO BILINGÜE BRIT- ARAGÓN PARA EL CURSO 2022-2023**

La Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón establece, en su artículo sexto, que se considera prioritaria la mejora de la competencia oral del alumnado en la lengua extranjera seleccionada para el Itinerario Bilingüe. Así mismo, se indica que se establecerán las medidas necesarias para que el alumnado adquiera de manera progresiva una adecuada competencia oral en lengua extranjera, potenciando el apoyo y asesoramiento lingüístico, a través de docentes con dominio del idioma.

Existiendo necesidades de profesorado para cubrir plazas docentes del cuerpo de maestros con titulación de nivel lingüístico C1 en lengua extranjera y con competencia en metodología AICLE que puedan desarrollar la atención al alumnado para la mejora de la competencia oral en lengua extranjera, y teniendo en cuenta la singularidad metodológica y lingüística de las plazas que se pretenden cubrir, es necesario proceder a su provisión para el curso 2022-2023, con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso de méritos, con el fin de garantizar la selección de los aspirantes más idóneos.

De conformidad con lo anterior, el docente C1 atenderá al alumnado de Educación Infantil y Primaria que curse el IB del centro al menos en dos sesiones semanales. El resto de las sesiones, hasta completar su horario, impartirá las áreas conformes con su especialidad o especialidades que le sean asignadas por el equipo directivo del Centro. Además, atenderá las funciones previstas en el artículo 36, apartado segundo, de la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo.

En virtud de lo cual, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

**Primero.** Objeto.

Es objeto de esta resolución, convocar concurso de méritos para cubrir durante el curso 2022-2023 y en comisión de servicio las plazas vacantes que se relacionan en el ANEXO I.

**Segundo.** Requisitos.

Podrán participar los funcionarios docentes que reúnan las siguientes condiciones al inicio del curso escolar 2022-2023:

1. Ser funcionario de carrera en servicio activo en el Cuerpo y especialidad que corresponda y tener destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Poseer certificado acreditativo, al menos, del nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas de la lengua correspondiente. Para acreditar dicha competencia tendrán validez las certificaciones especificadas en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Aragón (Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad. "Boletín Oficial de Aragón" de 3 de agosto de 2020).
3. No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2022-2023. Se deberá indicar si se ha solicitado la participación en algún otro proceso selectivo para este mismo periodo.



4. Tendrán preferencia quienes posean destino definitivo en el centro solicitado en primera opción.

La acreditación de estos requisitos será necesaria por parte del interesado/a siempre que no estén actualizados en la aplicación PADDOC.

**Tercero.** Solicitud, documentación y plazos.

Las personas interesadas en tomar parte en el presente concurso, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo II, dirigida a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, del 23 de mayo al 1 de junio de 2022, ambos inclusive.

Junto con la solicitud, las personas interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

1. Documento que acredite el nivel lingüístico, **C1**, exigido en los requisitos que figuran en el apartado segundo (salvo que esté actualizado en PADDOC lo que se deberá indicar).
2. Relación detallada de méritos alegados, de acuerdo con el **Anexo IV**. No se tendrán en cuenta los méritos que no se incluyan en esta relación.
3. Todos aquellos documentos que acrediten los méritos que se aleguen a excepción de aquellos que estén actualizados en la aplicación PADDOC, circunstancia que se reflejará en la relación mencionada en el punto anterior, indicando el identificador que figura en la plataforma correspondiente al mérito alegado (Id. Mérito).

La solicitud, junto con el resto de la documentación, se presentará preferentemente a través del Registro Electrónico General de Aragón a la que se accede a través de la dirección <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>

El trámite de registro deberá estar firmado electrónicamente y se considerará presentada la solicitud a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia en PDF de la solicitud y de toda la documentación aportada, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, **por correo electrónico** a la dirección de correo electrónico [lenguas@aragon.es](mailto:lenguas@aragon.es) indicando en el asunto "Comisión BRIT C1" con el fin agilizar la gestión de la solicitud. Se confirmará su recepción.

**Cuarto.** Plazo de subsanación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de la Directora General de Personal, se harán públicas en la página web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>) las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, omisión o los errores en la consignación de sus datos personales.

Dichos documentos de subsanación se presentarán a través de registro electrónico y se dirigirán a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la



omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento selectivo. Finalizado el plazo de subsanaciones y estudiadas las mismas, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

**Quinto.** Comisión de valoración.

La selección de las personas candidatas que cumplan todos los requisitos solicitados se llevará a cabo por una Comisión constituida al efecto cuya composición será la siguiente:

a) Presidenta: La Jefa del Servicio de Desarrollo de Competencias Clave de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

b) Vocales: Dos Asesores/as de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y/o de las Unidades de Programas Educativos de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte.

c) Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

Dicha Comisión procederá a seleccionar a los aspirantes una vez evaluados los méritos aportados de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo III de la presente convocatoria. En caso de empate se valorará en primer lugar el nivel lingüístico del aspirante y, posteriormente, el orden de puntuación obtenido en cada uno de los apartados correlativamente.

Finalizado dicho proceso efectuará la propuesta de nombramiento.

**Sexto.** Resolución provisional y alegaciones.

La comisión seleccionadora publicará el listado con las valoraciones obtenidas por cada uno de las personas solicitantes clasificados según la puntuación obtenida, abriendo un plazo de alegaciones de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En dicho plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones oportunas, mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada, que se realizará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, accediendo al servicio digital de Aportación de documento a procedimientos en trámite. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Séptimo.** Resolución definitiva.

Finalizado el plazo y estudiadas las posibles alegaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal, que emitirá la correspondiente Resolución, con el listado de las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes clasificados según la puntuación obtenida y la adjudicación de la plaza correspondiente.

**Octavo.** Características de la comisión de servicios.

Esta comisión de servicios tendrá una duración de un curso escolar, con posibilidad de prórrogas curso a curso, siempre y cuando no exista informe desfavorable de la dirección del centro que corresponda o de la Inspección de Educación, dependiendo en todo caso de las decisiones de planificación o de política de personal docente que en virtud de sus competencias pueda adoptar la Administración Educativa.



**Noveno. Recursos**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera deducirse.

El recurso de alzada se dirigirá al Consejero de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital de Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Décimo. Referencia de género.**

Todas las referencias contenidas en la presente Resolución para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL  
Olga Alastruey Alpín



**ANEXO I  
PLAZAS VACANTES CURSO 2022-2023**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	IDIOMA	CUERPO	ESPECIALIDAD	VACANTES
CRA VERO ALCANADRE	ADAHUESCA	HUESCA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1*
CEIP ASUNCIÓN PAÑART	AINSA	HUESCA	FRANCÉS	MAESTROS	FF	1
CEIP ALTO ARAGÓN	BARBASTRO	HUESCA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP LA MERCED	BARBASTRO	HUESCA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP VÍCTOR MENDOZA	BINEFAR	HUESCA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP LOS ARAÑONES	CANFRANC	HUESCA	FRANCÉS	MAESTROS	FF	1
CRA ARCO IRIS	CONCHEL	HUESCA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1*
CEIP ARAGÓN	MONZON	HUESCA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP MONTECORONA	SABIÑANIGO	HUESCA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CRA DEL MEZQUÍN	CASTELSERÁS	TERUEL	INGLÉS	MAESTROS	FI	1*
CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP LA FUENFRESCA	TERUEL	TERUEL	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP CAMPO DE BORJA	BORJA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP PILAR BAYONA	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1**
CEIP RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CRA LA CEPA	PANIZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1*
CRA LUIS BUÑUEL	PINSORO	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1*
CRA EL MIRADOR	VILLALENGUA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1*
CEIP CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP CÉSAR AUGUSTO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP HERMANOS MARX	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP LA ALMOZARA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP MARCOS FRECHÍN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP MARÍA ZAMBRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	FRANCÉS	MAESTROS	FF	1
CEIP TOMÁS ALVIRA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CEIP ZALFONADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CPI ANA MARÍA NAVALES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CPI ARCOSUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1**
CPI LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1
CPI VALDESPARTERA III	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	MAESTROS	FI	1**

\*Plazas de carácter singular itinerante

\*\*Centros BRIT acogidos a convenio (**BOE** Núm. 61 de 12 de marzo de 2021 Sec. III. Pág. 28752/ **BOA** Nº 111 de 24 mayo de 2021)



**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, RURALES AGRUPADOS O PÚBLICOS INTEGRADOS ACOGIDOS AL MODELO BILINGÜE BRIT- ARAGÓN PARA EL CURSO 2022-2023**

**ANEXO II**

**SOLICITUD**

DATOS PERSONALES					
1º apellido		2º apellido			
Nombre				NIF	
E-mail					
Teléfono				Móvil	
DATOS PROFESIONALES					
Cuerpo al que pertenece			NRP		
Especialidad		Nivel Idioma		En PADDOC	SI NO
Centro docente de destino actual					
Localidad				Provincia	

**SOLICITA** Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza docente para los siguientes centros, en orden de preferencia (Se podrán solicitar hasta ocho centros)

Orden	VACANTE DEL CENTRO SOLICITADA				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
¿Ha solicitado alguna Comisión de Servicio o licencia de estudios para el curso 2022/2023?	SÍ		¿Tiene concedida comisión de servicio con compromiso de prórroga para el curso 2022/2023?	SÍ	
	NO			NO	
En caso afirmativo, especificar cuál:			En caso afirmativo, especificar cuál y si ha tramitado la renuncia a la misma:		

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo. \_\_\_\_\_

Los corresponsables del tratamiento de tus datos personales son la Dirección General de Personal y la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en comisión de servicios de asesorías, mentorías digitales, y de dirección de centros de profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/781>

**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**



ANEXO III

BAREMO

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
<b>1.- EXPERIENCIA DOCENTE EN CENTROS PÚBLICOS (Máximo 7 puntos)</b>		
1.1. Experiencia de más de tres cursos en docencia directa como funcionario de carrera o interino (a partir del cuarto año).	0,5 punto por año, máximo 7 puntos, 0,04 por mes (Se contabiliza a partir del cuarto año)	Hoja de servicios o registro en PADDOC
<b>2.- EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA DE LENGUA INGLESA (Máximo 10 puntos)</b>		
2.1. Como maestro/a en las etapas de Ed. Infantil (2º ciclo) y/o Primaria de Lengua Inglesa.	0,5 punto por año	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
2.2. Como maestro/a en las etapas de Ed Infantil (2º ciclo) y/o Primaria de áreas bilingües en inglés.	0,5 punto por año	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
2.3. Como docente contratado oficialmente en algún país de lengua inglesa.	0,5 punto por año	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
<b>3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 3 puntos)</b>		
<b>Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras.</b>		
3.1. Certificado oficial (nivel C2) de lengua inglesa	1 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
3.2. Licenciatura en Filología Inglesa	0,5 punto	Titulación correspondiente o registro en Paddoc
3.3. Diplomatura o grado de maestro en filología/lengua extranjera (inglés)	0,5 punto	Titulación correspondiente o registro en Paddoc
3.4. Master o posgrado de experto universitario relacionado con la metodología AICLE/CLIL en el idioma que se solicita	Hasta 0,5 punto	Titulación correspondiente o registro en Paddoc
<b>4.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (Máximo 10 puntos)</b>		
<b>Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras</b>		
4.1. Actividades directamente relacionadas con la formación en enseñanza bilingüe: Metodología CLIL/AICLE	Por cada 10 horas o 1 crédito, 0,2 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.2. OTRAS actividades formativas relacionadas con la enseñanza bilingüe	Por cada 10 horas o 1 crédito, 0,1 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.3. Participación en Proyectos de Innovación de centros docentes realizados en la lengua extranjera de la plaza que se solicita	Por cada Proyecto 0,10 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.4. Dispone del itinerario formativo de Coordinación del Itinerario Bilingüe	0,5 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC

LA COMISIÓN PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA



**ANEXO IV**  
**RELACIÓN DE MÉRITOS**

<b>SOLICITANTE</b>		<b>NIF</b>	
--------------------	--	------------	--

**Observaciones:**

- La constatación de la falsedad de los datos reflejados en este anexo supondrá la exclusión del proceso de selección. No se considerará falsedad un error aritmético o de valoración.
- Deberá cumplimentarse el anexo desde el fichero en formato editable publicado en <https://educa.aragon.es/> las filas que sean necesarias con el fin de relacionar los méritos ordenados por categorías.
- Los apartados se ordenarán cronológicamente.
- Una vez alcanzada la puntuación máxima de cada subcategoría no se tendrán en cuenta el resto de méritos o actividades formativas relacionadas por la persona solicitante.
- Debe indicarse para cada uno de los méritos detallados si es de consulta en PADDOC indicando el ID. del mérito o si se presenta documentación acreditativa

1	<b>EXPERIENCIA DOCENTE EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS</b> <b>(Máximo 7 puntos)</b>					<b>Espacio reservado a la Administración</b>
	<b>Centro/s en el que se ha prestado servicios</b> Experiencia de más de tres cursos en docencia directa como funcionario de carrera o interino (a partir del cuarto año).	<b>FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y/O CESE</b>	<b>SE APORTA DOCUMENTACIÓN</b>	<b>REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>1.1</b>						





2	EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA DE LENGUA INGLESA (Máximo 10 puntos)				Espacio reservado a la Administración
	Centro/s en el que se ha prestado servicios	FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y/O CESE	SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	
2.1					
2.2					
2.3					
3	HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 3 puntos)				Espacio reservado a la Administración
			SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	
3.1					
3.2					
3.3					
3.4					
4	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (Máximo 10 puntos)				Espacio reservado a la Administración
			SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	
4.1					
4.2					
4.3					
4.4					



RESUMEN DE CALIFICACIONES POR CATEGORÍAS			(Máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN	Espacio reservado a la Administración
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS	(Máximo 7 puntos)			
2	EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA DE LENGUA INGLESA	(Máximo 10 puntos)			
3	HABILITACIONES Y TITULACIONES	(Máximo 3 puntos)			
4	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	(Máximo 10 puntos)			
PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS					

Firmado:

FECHA:

Los corresponsables del tratamiento de tus datos personales son la Dirección General de Personal y la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en comisión de servicios de asesorías, mentorías digitales, y de dirección de centros de profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/781>

**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**